ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No PS- 333 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917
CONTRATISTA:	OMAR ALBERTO GARCIA CANO
NIT O C.C:	1041229853
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y JUVENTUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"
VALOR:	OCHO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.200.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 42.842.327, en su condición de Secretario del Despacho secretaria de educación, cultura y juventud ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la alcaldía municipal, según Decreto de nombramiento N° 103 del 2 de Noviembre de 2021 y Acta de Posesión Nº18 de 02 de Noviembre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre del 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y **OMAR ALBERTO GARCIA CANO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1041229853**, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará el EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 del 18 de octubre de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal,y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

2. Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal.

3. Que, dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

4. Que, el Contrato Nro. **PS- 333** de **2023,** no tuvo ninguna modificación y se cumplido a cabalidad

5. Que, a la fecha de la presente acta este contrato NO ha sido auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno del Municipio.

6. Que, el estado financiero del contrato, es el siguiente:

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	**$8.200.000**
Valor Adiciones (2)	**N. A**
Valor Total (1)	**$8.200.000**
Valor. Total, ejecutado (1)	**$8.200.000**
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	**0**

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
1	2023-2357	11-09-2023	$1.025.000
2	2023-2654	02-10-2023	$2.050.000
3	2023-3100	03/11-2023	$2.050.000
4	2023-3471	01-12-2023	$2.050.000
5	2023-3812	22-12-2023	$1.025.000
Valor. Pagado a la fecha			**$8.200.000**

7. Que a la fecha no existe saldo por ejecutar.

8. Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento cono el contrato.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato **PS-333** de **2023**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: No hay pago pendiente por cancelar a favor del Contratista.

TERCERO: Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto de Contrato No. **PS- 333** de **2023**, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de El Peñol, Antioquia.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los (30) días del mes de diciembre del 2023.

Gladis Atehortua U

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud
Supervisora

Omar Alberto García Cano.

OMAR ALBERTO GARCIA CANO
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado Por	Erika Alejandra Salazar Villada Auxiliar administrativo.	Erika Salazar Villada
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		